



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. – 2024/ETSAE0226/00005156 -E (AM: 2023/JCMDEF/00000007), CUYO OBJETO ES: “BAM. Suministro de medicamentos y productos farmacéuticos Farmet Sotomayor (Lote 3)Sept-Oct 24”

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), Contrato de SUMINISTROS cuyo objeto es BAM. Suministro de medicamentos y productos farmacéuticos Farmet Sotomayor (Lote 3)Sept-Oct 24.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PROPONENTE:

Organismo: JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR

CIF: S4130025B

Dirección: Avda. de la Borbolla 27

Código postal: 41013 Sevilla Localidad: Sevilla País: España

Teléfono: 954.248.483

Correo electrónico: jjaesur_contratacion@mde.es

OBJETO DEL CONTRATO: BAM. Suministro de medicamentos y productos farmacéuticos Farmet Sotomayor (Lote 3)Sept-Oct 24

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº272, de 09/11/2017) para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa) Contrato de SUMINISTROS cuyo objeto es BAM. Suministro de productos farmacéuticos FARMET,s .

El Real Decreto legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las fuerza Armadas establece en su artículo 15 que “La dispensación de medicamentos y otros productos farmacéuticos para su aplicación fuera de los centros hospitalarios se efectuará mediante concierto preferentemente con los servicios farmacéuticos de las Fuerzas Armadas...”. El artículo 13 establece que la prestación de asistencia sanitaria comprende la prestación farmacéutica.

Asimismo, la Instrucción Técnica 07/06 (Actualización 2007) sobre “suministro de medicamentos, productos sanitarios fungibles y producto de uso veterinario a las Unidades, Centros y Organismos del Ejército de Tierra” encarga a la Farmacias Militares la distribución sin cargo de los medicamentos, productos sanitarios fungibles que regula la Orden Ministerial 54/2004, de 18 de marzo, y los productos de uso veterinario necesarios para que los Servicios de Sanidad de las BAE,s cumplan su función que no es otra que prestar asistencia médica, odontológica, farmacéutica y veterinaria, tanto en las BAE,s como durante el desarrollo de los ejercicios y actividades programadas.

Todo ello lleva a la necesidad de adquirir este material para las farmacias Militares dentro del ARG de esta Jefatura.

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 09/07/2024 10:57

La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa delega la competencia para celebrar contratos basados en Acuerdos Marco concluidos por ella, consecuencia de la ejecución de los Planes Anuales de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa, en aquellos órganos de contratación del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, con facultades en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en la orden DEF/3389/2010 de 28 de diciembre, de delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa.

En dicho acuerdo marco, se incluyen la Farmacia Deposito del Ejército de Tierra (FARMET) "CERRO MURIANO", la Farmacia Deposito del Ejército de Tierra (FARMET) "EL COPER" y la Farmacia Deposito del Ejército de Tierra (FARMET) "GENERAL MENACHO" (lote 2) y FARMET Álvarez de Sotomayor (Lote 3), la cual se encuentra desplegada en el área de Responsabilidad Geográfica Sur, por lo que corresponde a esta JIAE, de conformidad con la Norma Técnica 05/01 de la Dirección de Asuntos Económicos del E.T., proceder a la confección de los expedientes de contratación dimanantes del citado contrato marco.

El expediente 2023/JCMDEF/00000007E cuya adjudicación se realizó mediante acta nº 1.016 de 10 de octubre de 2023 determina:

LOTE N° 2

BADAJOS (FARMACIA "GRAL MENACHO" BRIMZ XI (BOTOA)), SEVILLA (FARMET "EL COPER" (DOS HERMANAS)) Y CÓRDOBA (FARMACIA USBA "CERRO MURIANO" BRIMZ X).

ADJUDICATARIOS: 100% OMFE

LOTE N° 3

ALMERÍA (FARMACIA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR)

ADJUDICATARIOS: 65% OMFE

35% HEFAME

DURACIÓN: DOS (2) AÑOS PRORROGABLE UN AÑO MÁS desde la formalización que se ha producido para todos los lote el **23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Como consecuencia de ello se ha recibido en este Órgano de Contratación Propuesta inicial de gasto de la FARMET ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR por el importe que a continuación se detalla, impuestos incluidos. Como consecuencia de la previsión de mayor consumo de productos farmacéuticos y material sanitario se adquirirán estos productos para realizar acopio de los mismos con la finalidad de poder satisfacer no sólo necesidades actuales sino futuras de dichos productos y material.

De conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017 dicho acuerdo marco se deberá desarrollar mediante contrato basado en éste con arreglo a los términos en él establecidos, por lo que se emite el presente informe, con el fin de solicitar al Órgano de Contratación, la iniciación del correspondiente expediente. En el mencionado Acuerdo Marco se hace la

adjudicación del presente contrato basado a la empresa HEFAME S.A adjudicataria del 35% del lote 3 por un periodo del **1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024:**

- FARMET ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR: 9.285,00 €

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato es de 9.285,00 euros cuyo desglose es el siguiente:

LOTE	EJECUCIÓN MATERIAL	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	GASTOS DE TRANSPORTE	TOTAL BRUTO	IVA	TOTAL PRESUPUESTO
LOTE 3	5.908,64	506,45	1.097,32	928,50	8.440,91	844,09	9.285,00

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se acompaña y su importe total es de **9.285,00 €**

Por todo lo expuesto y por estar contemplado en los créditos de SAECO JIAE SUR, para el ejercicio 2024, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14 12 122M1 22106, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

EL CORONEL JEFE JIAESUR